



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	05001-40-03-014-2021-01186-00
Demandante	Cooperativa John F. Kennedy
Demandado	Diego Alejandro Serna Stephany Andrea Márquez Jaramillo

Se autoriza la entrega de las sumas de dinero depositadas en este proceso a quienes les fueron retenidas, esto es, a los demandados DIEGO ALEJANDRO SERNA y STEPHANY ANDREA MÁRQUEZ JARAMILLO, con abono a cuenta, en las siguientes cuentas bancarias:

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **STEPHANY ANDREA MARQUEZ JARAMILLO** identificado(a) con cc. **1036520697** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	310-864520-17	2012/08/06	Activa

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIEGO ALEJANDRO SERNA** identificado(a) con CC 1020411788, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36034573314	2007/07/09	CXC PENDIENTES

CÚMPLASE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

JD

Julian Gregorio Neira Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05aa8afc133a498679898a9e180a1e1e350cb0e51fabccf723fbd43676b4fed1**

Documento generado en 07/02/2023 01:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>